

NUMERO: 643/71.



02



REFORMA DE ESTATUTOS, CAM  
BIO DE DOMICILIO, ESTABLECI  
MIENTO DE SUCURSAL DE LA  
COMPANIA "AMERICAN INTER-  
NATIONAL UNDERWRITERS DEL  
ECUADOR S.A."

C U A N T I A : INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, doctor Jorge Maldonado Rennella, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor don Dennis J. Goetz, a nombre y como Presidente de la Compañía "American International Underwriters del Ecuador S.A.", quien declara ser norteamericano, casado, Ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de reforma de estatutos, cambio de domicilio, y establecimiento de Sucursal, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el registro a su cargo, una escritura por la que conste la reforma de Estatutos, Cambio de domicilio, establecimiento de Sucursal y más resoluciones relacionadas con la Compañía American International Underwriters del Ecuador S.A., que se expresan

1 al tenor de las declaraciones consignadas en las siguientes cláusulas:-----

2

3 **P R I M E R A :-** Comparece a otorgar la presente escritura y a  
4 formular las declaraciones que a continuación se señalan, el  
5 señor Dennis J. Goetz, a nombre y como Presidente de American  
6 International Underwriters del Ecuador S.A., obrando de  
7 acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas reunidas  
8 el siete de abril de mil novecientos setenta y uno.-----

9 **S E G U N D A :- ANTECEDENTES. - a)** Mediante escritura pública  
10 autorizada por el Notario de Guayaquil doctor Gustavo  
11 Falconi Ledesma, el seis de Enero de mil novecientos sesenta  
12 y nueve, inscrita el dieciséis de los mismos mes y año, se constituyó  
13 la Compañía American International Underwriters del Ecuador S.A.,  
14 con domicilio en la ciudad de Guayaquil. - b)  
15 La Junta General de Accionistas de American International Underwriters  
16 del Ecuador S.A., en sesión celebrada el siete de abril de mil  
17 novecientos setenta y uno autorizó la apertura de una Sucursal  
18 en la ciudad de Quito, establecimiento perfeccionado mediante escritura  
19 autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma,  
20 el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno inscrita en el  
21 Registro Mercantil de la ciudad de Quito, bajo el número novecientos  
22 setenta y uno Tomo ciento dos. - c) En sesión celebrada el diecisiete de  
23 Octubre de mil novecientos setenta y uno, la Junta General de American  
24 International Underwriters del Ecuador S.A., acordó reformar el artículo  
25 Segundo de sus Estatutos Sociales, cambiar su domicilio a la ciudad de  
26 Quito y mantener una Sucursal en Guayaquil.-----



93

TERCERA :- Obrando con sujeción a lo resuelto por la

Junta de Accionistas celebrada el dieciséis de Octubre de mil  
 novecientos setenta y uno, cuyo Acta se insertará e agregará a  
 esta escritura como habilitante, declaro y formalizo por el pre-  
 sente Instrumento: a) el cambio de domicilio de la Compañía -  
 a la ciudad de Quito; b) el establecimiento de una Sucursal -  
 de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, la misma que con-  
 tará con un capital de operación de cincuenta mil sucres y fun-  
 cionará como establecimiento permanente sujeto a las disposi-  
 ciones contractuales y estatutarias de la Compañía, bajo la re-  
 presentación legal y administración de los funcionarios compo-  
 nentes de la Compañía o de sus apoderados legales; c) Que el  
 artículo segundo de los Estatutos sociales de la Compañía que  
 da reformado los términos que constan del Acta de la Sesión an-  
 tes mencionada, que formará parte de este Instrumento para los  
 fines legales correspondientes. - Sirvase usted, señor Notario,  
 anotar los cláusulas de estilo requeridas para la validez de es-  
 ta escritura y de las declaraciones que en ella se expresan e  
 inserte los documentos habilitantes que acompaño, por los que  
 se acredita la calidad que invoco y el texto del acta antes re-  
 ferida. - Firmado: Doctor Jorge Egas Peña. - Abogado". - Hasta  
 aquí la minuta que queda elevada a escritura Pública".



**D O C U M E N T O S      H A B I L I T A N T E S :-** "Acta  
 de la Sesión celebrada por la Junta General de Accionistas de  
 American International Underwriters del Ecuador S.A. El día  
 catorce de Octubre de mil novecientos setenta y uno. - En Gua-  
 yaquil, el día dieciséis de Octubre de mil novecientos seten-  
 ta y uno, a las diez de la mañana, en el local de la Compañía

1 situado en Avenida Nueva de Octubre número cuatrocientos -

2 quince se reúnen los Accionistas de la Compañía American In-  
3 ternational Underwriters del Ecuador S.A., señores: Dennis J.

4 Goetz, representando una acción de su propiedad, y, señor Ma-  
5 nuel Vález A. representando trescientos noventa y seis acciones

6 de propiedad de la Compañía American International Underwriters

7 Overseas Incorporated; una acción de propiedad del señor Ro-

8 bert Frank Mitchell, una acción de propiedad del señor Arturo

9 Toro Jr.; y, una acción de propiedad del señor Ricardo Cao -

10 Martínez, según consta de las respectivas cartas-poderes diri-

11 gidas por los accionistas representados al Presidente de la Com-

12 pañía, las mismas que se archivan para los fines de ley corres-

13 pondientes. De inmediato el secretario concurrente señor Ma-

14 nuel Vález A., procede a formar la lista de los asistentes, -

15 constatándose la presencia de todo el capital pagado de la Com-

16 pañía. Los concurrentes, una vez constatados el quorum univer-

17 sal exigido en la Ley y de conformidad a lo previsto en el Ar-

18 tículo Doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, acuer-

19 dan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Ex-

20 traordinaria para considerar la conveniencia de trasladar el do-

21 micilio de la Compañía a la Ciudad de Quito, mantener una su-

22 cursal en esta ciudad y adoptar las resoluciones complementa-

23 rias o reformas estatutarias que fueren del caso. Una vez adop-

24 tada la indicada Resolución, el Presidente declara válidamente

25 constituida o instalada la sesión exponiendo a los concurrentes

26 las razones por las cuales se ha considerado conveniente el tra-

27 lado de la sede o domicilio legal de la Compañía a la Capital

28 de la República. Luego de estudiarse con detenimiento el punto



3  
REVISADO

...arta de consideración, la cual con el voto unánime de los

9 SEP 21

...onstitutos concurrentes y representantes adopta las siguientes

04

resoluciones:-----

PRIMERO: Cambiar el domicilio de la Compañía a la ciudad de  
Culpa;-----

SEGUNDO: Mantener o establecer una Sucursal en esta ciudad de  
Cuyoquil, destinando como capital de operación para esta Su-  
cursal la cantidad de cincuenta mil sucros;-----

TERCERO: La Sucursal operará bajo las normas estatutarias de  
la Compañía y será representada y administrada por los funcio-  
narios de la misma o por las autoridades que designare se de  
ahora para el efecto, todo ello en arreglo a los Estatutos de  
la Compañía y leyes vigentes;-----

CUARTO: Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Socie-  
les, al mismo que en adelante dice: "El domicilio de la Compañía  
es la Ciudad de Culpa. La Compañía tendrá también una  
Sucursal en la ciudad de Cuyoquil, pudiéndose establecer y  
abrir otras Sucursales u oficinas en otros lugares del País o del  
exterior, previo el cumplimiento de los requisitos de ley parti-  
culares";-----

QUINTO: Autorizar al Presidente de la Compañía para que cum-  
pla con los trámites y requisitos legales necesarios para el por-  
foccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas en esta  
sesión. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente  
declara en cierre la sesión con la concurrencia de todos los  
asistentes facultados. Se da de inmediato lectura a la presente  
Acta y se le aprueba por unanimidad. Con lo que el Presidente  
declara terminada la sesión a las once y treinta y cinco onces -



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

meridiana.- Firmado: Donnis J. Goetz - Presidente.- Firmado:  
Manuel Vélez A.- Secretario.- "American International Un-  
dowriters del Ecuador, S.A..- Dóctimo Pina - Edificio Gran -  
Ponajo.- Teléfonos: cinco-uno cinco cero cuatro cinco.- cinco-  
uno seis nueve seis dos.- Apartado Postal número cuatro cinco-  
tres siete.- Dirección Cables: "AMINTEC".- Guayaquil,  
Ecuador.- Guayaquil, Cuero veinte de abril novecientos sesenta  
y nueve.- Señor Don Donnis J. Goetz, Ciudad.- Muy señor -  
nfo: Cumpla con informar a usted, que la Junta General de Ac-  
cionistas de la Compañía "American International Underwriters  
del Ecuador S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, electó  
a usted, Presidente de la misma, por el tiempo y con las atrib-  
uciones consignadas en sus Estatutos Sociales, particulares -  
que pongo en su conocimiento para los fines de ley consigua-  
tos.- Muy atentamente, American International Underwriters -  
del Ecuador, S.A..- Firmado: Carlos Garba Cox - Secretario.-  
Queda inscrito este nombramiento de fojas setecientos cinco a  
setecientos seis, número cinco diez del Registro Mercantil y  
contado bajo el número novecientos cincuenta y dos del Repor-  
tario.- Quedan archivados los Certificados de Registro y Defen-  
sa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil nove-  
cientos sesenta y nueve.- Por el Registrador de la Propiedad.-  
Firmado: firma ilegible.- Hay un sello que dice: "Registro de la  
Propiedad Cantón Guayaquil".- Se agrega el comprobante de  
pago del impuesto de los Colegios Nacionales Aguirre Abad y  
Colares Suero de esta ciudad. Yo, el Notario, doy fe, que des-  
pués de haberlo leído en alta voz, toda esta escritura al com-  
parante, esto lo aprueba y lo suscribo conmigo el Notario.



REVISADO  
cuatro

en un solo acto. ....

05

Firmados: Dennis Goetz. - Cédula de Ciudadanía número cero -

nueve - cero cuatrocientos mil novecientos noventa. - Cédula -

Orientalista número diez mil trescientos noventa. - Firmados: E.

NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA. ....

COMPROBANTE DE PAGO. - COLEGIO NA -

CIONAL "AGUIRRE ABAD". - COLECTURIA. - POR: Diez sucros. -

Recibí de Compañía "American International Underwriters del

Ecuador S.A." la suma de diez sucros por concepto del Impuesto

a favor de los Colegios "Aguirre Abad" y "Dolores Suero". -

Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas. - Impuesto so -

bre la Cuantía de Indeterminada. - Guayaquil, veintiocho de -

Octubre de mil novecientos setenta y uno. - Firmados: Firmo Il -

gible. - El Colector. - Notario Séptimo. - Orden número: Novan -

ta y nueve mil ciento treinta y siete. - Hay un sello que dice -

así: Guayaquil - Colegio Nacional Aguirre Abad - Colecturía. -

Firmados: Dennis - Underwriters - formará - en forma - sesenta. - Si -

vale. -

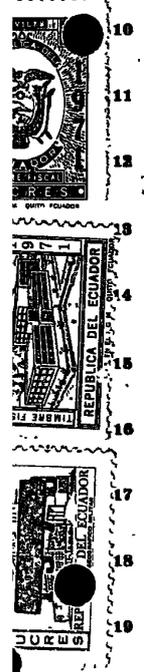
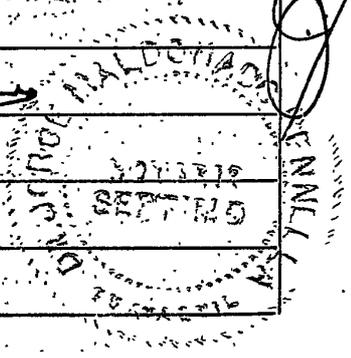
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este T E R C E R

TESTIMONIO en cuatro fojas, que firmo y sello a los veintio -

cho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. -



Dr. Jorge Maldonado Rennella  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil



1 CERTIFICADO: Que en el Diario "El TELEGRAFO", ediciones correspondien-  
2 tes a los días miércoles diez, jueves once y viernes doce de novien-  
3 bre de mil novecientos setenta y uno (año 89) Nos. 31.503, 31.504 y  
4 31.505, respectivamente, se ha publicado un extracto de la escritura  
5 pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Quito, establecimiento  
6 de Sucursal en Guayaquil y reforma de estatutos de la Compañía Anóni-  
7 ma denominada "AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.  
8 A.", dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Nº 1458 dic-  
9 tada por esta Superintendencia de Compañías con fecha nueve de no-  
10 viembre del presente año.- Guayaquil, 22 de Noviembre de 1971.-



*Marcos Santos*  
Ab. Marcos Santos <sup>V. O. S.</sup>  
SECRETARIO

16 Por esta fecha se presenta la escritura pública otorgada el 6 de Enero  
17 de 1969, de Constitución de la Compañía American International  
18 Underwriters del Ecuador S.A.; la de Reforma de Estatutos, Cambio de  
19 Domicilio y establecimiento de Sucursal, otorgada el 23 de octubre  
20 de 1971, ante los Notarios del Cantón Guayaquil Drs. Gustavo Tolosa  
21 L. y Jorge Maldonado Remella, respectivamente, y la Resolución  
22 Nº 1564 del Sr. Alfonso Baylón Barrantes, Intendente de  
23 Compañías, bajo el Nº 1633 del Registro Mercantil, Tomo 102.  
24 Se fija un extracto de la misma, para cumplirlo por los medios  
25 de acuerdo con la ley. Que da cumplimiento a lo  
26 de este instrumento. -

Quito, a 15 de Diciembre de 1971

El Registrador  
*[Signature]*



BA 7

1 sesenta y cuatro del Intendente de Compañías he inscrito esta -  
2 Escritura Pública de Fojas Un mil seiscientos noventa y uno a  
3 Un mil setecientos dos.- Número doscientos ochenta y cinco del  
4 Registro Mercantil y anotada bajo el número Dos mil quinientos  
5 treinta y tres del Repertorio, archivándose los Certificados de  
6 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez de Febrero de mil  
7 novecientos setenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.

8 *[Handwritten signature]*

10 CERTIFICO: Que queda archivada una Escritura que contiene la Re-  
11 forma de Estatutos, Cambio de Domicilio y Establecimiento de  
12 una Sucursal de la Compañía "AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS  
13 DEL ECUADOR S.A." y de la Resolución Número Un mil quinientos  
14 sesenta y cuatro del Intendente de Compañías, con arreglo al Ar-  
15 tículo ciento cincuenta y cinco de la Ley de Compañías.- Guaya-  
16 quil, diez de Febrero de mil novecientos setenta y dos.- El Re-  
17 gistrador de la Propiedad. *[Handwritten signature]*

20 Certifico: Que con fecha de hoy se han archivado los comprobantes:  
21 de Pagos de Registro, Defensa Nacional, Timbres Fiscales y Cáma-  
22 ra de Comercio de la Reforma de Estatutos, Cambio de Domicilio  
23 y establecimiento de Sucursal de la Compañía "AMERICAN INTERNA-  
24 TIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A." Guayaquil, diez de Fe-  
25 brero de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador de la  
26 Propiedad. *[Handwritten signature]*

ALICOR

ALICOR

ALICOR

ALICOR



en solo acto. ....

Firmado: Dennis Geetz. - Cédula de Ciudadanía número cero -  
veinte-cero cuatrocientos mil novecientos noventa. - Cédula -  
Oriental número diez mil trescientos noventa. - Firmado: El  
NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA. ....

COMPROBANTE DE PAGO. - COLEGIO NA -  
CIONAL "AGUIRRE ABAD". - COLECTURIA. - POR: Diez sucros. -

Recibo de Compañía "American International Underwriters del  
Ecuador S.A." la suma de diez sucros por concepto del impuesto  
a favor de los Colegios "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre". -

Das por Mil adicional a las Escrituras Públicas. - Impuesto so -  
bre la Cuantía de Indeterminada. - Guayaquil, veintiocho de -

Octubre de mil novecientos setenta y uno. - Firmado: firma ile -  
gible. - El Colector. - Notaría Séptima. - Orden número: Nove -

ta y nueve mil ciento treinta y siete. - Hay un sello que dice  
así: Guayaquil - Colegio Nacional Aguirre Abad - Colecturía. -

Firmado: Dennis Underwriters - formará reformas - sesenta. - Si  
vale. -

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este C U A R T O  
TESTIMONIO en cuatro fejes, que firmo y sello a los veinte -  
ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. -



Dr. Jorge Maldonado Rennella  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

De conformidad con la Resolución Número Un mil quinientos se -



52  
1971

6  
07

9 SEP 63

1 nota de esta Escritura a Fojas 406 del Registro Mercantil del  
2 año mil novecientos sesenta y nueve, al margen de la inscrip-  
3 ción respectiva.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecien-  
4 tos setenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.

5 *[Handwritten Signature]*

6 Sr. Guillermo Intriago Alvarado  
Encargado de las Funciones del Registrador  
de la Propiedad del Canton.

7 REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
8 CANTON GUAYAQUIL  
9 VALOR TOTAL PAGADO POR ESTA  
10 INSCRIPCION S/ 374.<sup>00</sup>



11  
12 *De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 1564 del*  
13 *Intendente de Compañías, tomé nota de la Reforma*  
14 *de Estatutos, cambio de domicilio y establecimiento de*  
15 *una Sucursal, en esta ciudad, a que se refiere la copia*  
16 *que antecede al margen de la respectiva escritura*  
17 *de fecha 28 de Mayo de 1971.*

18 *Guayaquil, 16 de Febrero de 1972.*

*[Handwritten Signature]*



CERTIFICO: Que en los diarios " EL UNIVERSO", de la ciudad de Guayaquil y " EL COMERCIO" de la ciudad de Quito, ediciones del día seis de marzo de mil novecientos setenta y dos, se ha publicado un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a --- Quito de la Compañía " AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A/" y establecimiento de sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos, conjuntamente con la razón de su aprobación .- Guayaquil, 12 de Abril de 1972.



  
Ab. Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

GUAYAQUIL

9 SEP 69

10



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de So-  
ciedades de la Superintendencia de Compañias, bajo el  
No. 4838-69 , la presente Escritura, que fue aprobada  
mediante Resolución Nº 1564 dictada en este Despacho el 22 de Nov./71,  
otorgada en la Notaría 7a. del Cantón Guayaquil, a cargo del Notario  
Público Dr. Jorge Maldonado Rennella el 27 de Oct./71, referente a Cam-  
bio de Domicilio de Guayaquila Quit, Establecimiento de Sucursal en Gua-  
yaquil y Reforma de Estatutos de la Compañia "AMERICAN INTERNATIONAL UN-  
DERWRITERS DEL ECUADOR S.A."  
e inscrita con el NO. 1633;15-12-71 del Registro Mercantil, de  
Quito y Guayaquil, 285; 10-2-72  
Tomo 102(QUITO) , de acuerdo con la ley.  
Rp.2.533(GUAYAQUIL)  
Queda archivada una copia de este instrumento.

Guayaquil, a 2 de Octubre de 1.972.

EL INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL.

JAV/ cmv.-  
#